

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9

Unidad Correo de Centro

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 18186958

Fecha Pre-Admisión: 05/03/2026 10:08:58

RA555898635CO



RA555898635CO

8709
010

10
5

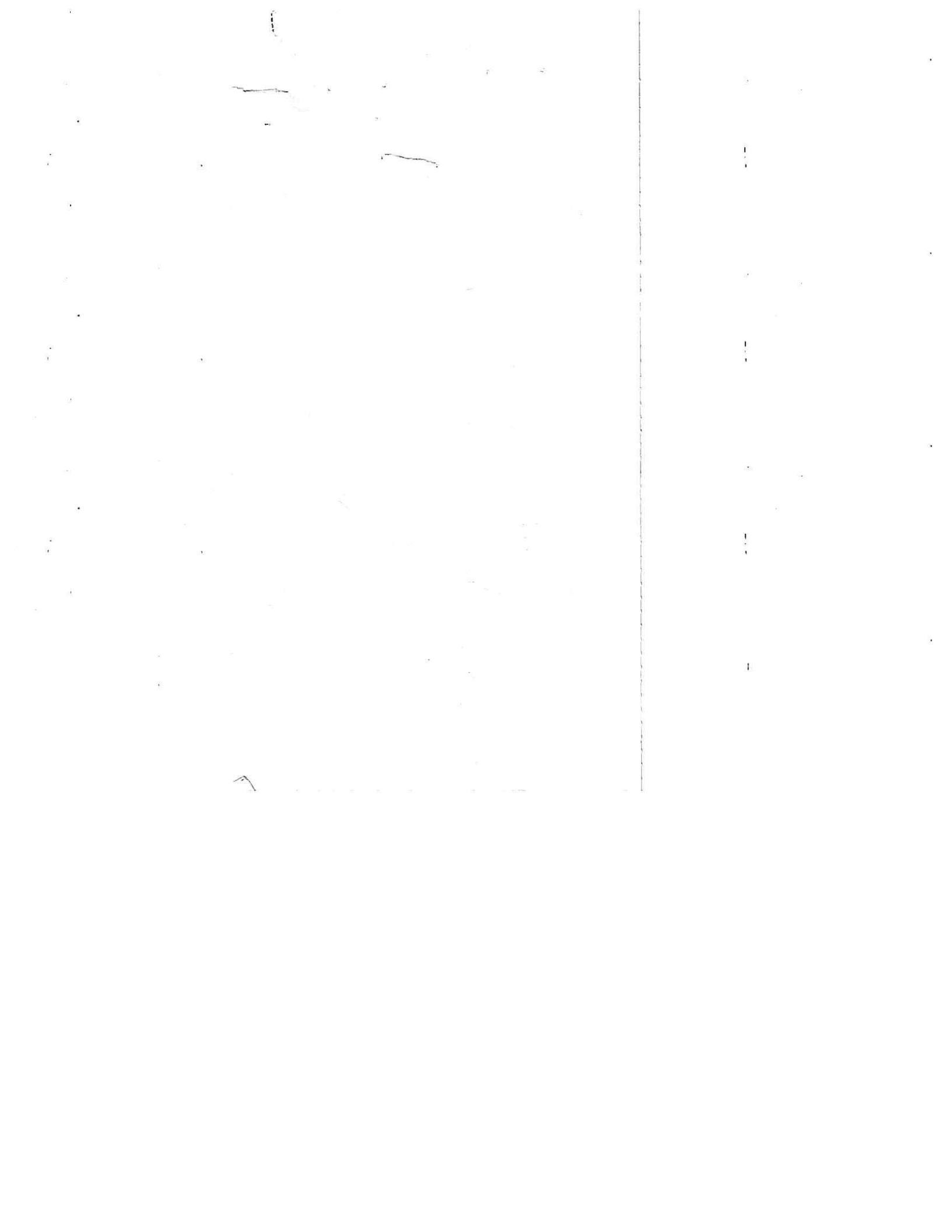
Remitente		Destinatario		Valor	
Nombre/Razón Social: Grupo ces Gestion Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 202612829000064471 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre/Razón Social: CDI Central Becerril (Empresa) Dirección: CALLE 11 No 3 - 61 Tel: 123456789 Ciudad: BEFERRIL_CESAR		Paso Fisico(gms): 207 Paso Volumetrico(gms): 0 Paso Facturado(gms): 207 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$22.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.850 COP	
Teléfono: 4377630 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11061000 Código Operativo: 1111454		Código Postal: 203001456 Deplo: CESAR Código Operativo: 8709010		Dice Contener: 10 CDS Observaciones del cliente: Folios 7 110 CDS	
Causa Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE: Penusado <input type="checkbox"/> NS: No reside <input type="checkbox"/> NR: No reclamado <input type="checkbox"/> DE: Desconocido		<input type="checkbox"/> C1: Cerrado <input type="checkbox"/> N1: No contactado <input type="checkbox"/> F1: Fallecido <input type="checkbox"/> A1: Aparentado Chuzurado <input type="checkbox"/> M1: Fuerza Mayor		Fecha de entrega: 11-03-26 Gestión de entrega: 11-03-26	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.: Tel:		Hora:	
Proveedor: DM I FERRER C.C.: Tel:		Proveedor: DM I FERRER C.C.: Tel:		Proveedor: DM I FERRER C.C.: Tel:	
UAC.CENTRO CENTRO A		UAC.CENTRO CENTRO A		UAC.CENTRO CENTRO A	



11114548799018RA555898635CO

Proced. Remisión: Centro Operativo: UAC.CENTRO

El usuario de la computadora con la que se genera este documento es el usuario de la computadora con la que se genera este documento. Para saber más información consulte el manual de usuario de la computadora con la que se genera este documento.



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000064471

Bogotá, 02 de marzo de 2026

Señores:
CDI CENTRAL
Calle 11 No. 3 - 61
Becerril - Cesar

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764964866 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 23 de febrero del 2026, presentada por la señora **ROSA PAULINA FUENTES PALMA**, en la que solicita se le informe y certifique el monto de los ingresos por concepto de salario de la señora A.M.R.N, durante los años 2025 y 2026.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

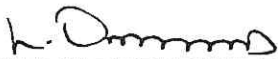
www.icbf.gov.co



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 07 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764964866	Fecha de Creación: 27/02/2026 03:22:00 p.m.		
Ciudadano: Rosa Paulina Fuentes Palma	Ubicación: Sin Dato - CZ CARLOS LLERAS RESTREPO	Dirección: KR 25 17 54	Teléfono:
Correo electrónico: rfp7521@gmail.com			
Responsable del Registro: Nicolas Ardila Mejia	Canal: Correo Electrónico	No. Observaciones: 1	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO REPORTA	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo chrisvego@gmail.com, con fecha 23 de febrero del 2026, Se comunica el señor Cristian Andres Vega Gonzáles en calidad de apoderado de la señora Rosa Paulina Fuentes Palma, indica en su escrito: "(...) Solicito se me informe y certifique el monto de los ingresos por concepto de salario de la señora Alidis Maria Rojas Nieves, identificada con C.C. 49790777, durante los años 2025 y 2026, tiempo durante el cual ha laborado para usted y mismo lapso en el cual ha estado vigente la orden de embargo de salario contenida en Auto del 6 de octubre de 2025 emanado por el Juzgado 6° Civil Municipal De Bucaramanga dentro del proceso Radicado 2025-00616-00 (...)". Con asunto: "Continuación derecho de petición de información – ampliación solicitada por icbf". (...) Se adjunta (06) folios. Ver archivo.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: respuestaspqrs@ICBF.gov.co Destinatario: Correo chrisvego@gmail.com Asunto: Información y Orientación Con Trámite SIM No. 1764964866 (Para consultas cite este último número) Fecha de envío: 2026-02-27 15:39 12500/SIM 1764964866 Bogotá D.C., Señora: ROSA PAULINA FUENTES PALMA Dirección física o electrónica: Correo chrisvego@gmail.com ASUNTO: Información y Orientación Con Trámite SIM No. 1764964866 (Para consultas cite este último número)



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

	<p>Respetados Señora,</p> <p>En atención a la solicitud de fecha 23 de febrero de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, con el presente nos permitimos informarle que: Solicito se me informe y certifique el monto de los ingresos por concepto de salario de la señora Alidis María Rojas Nieves, identificada con C.C. 49790777, durante los años 2025 y 2026, tiempo durante el cual ha laborado para usted y mismo lapso en el cual ha estado vigente la orden de embargo de salario contenida en Auto del 6 de octubre de 2025 emanado por el Juzgado 6° Civil Municipal De Bucaramanga dentro del proceso Radicado 2025 -00616-00.</p> <p>Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue asignada al área del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.</p> <p>Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.</p> <p>Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria General ICBF Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 75ª – 50 atencionalciudadano@ICBF.gov.co INFORMACIÓN CLASIFICADA</p>
Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:	NO
Medio de respuesta:	Correo electrónico
Fuente:	No Aplica



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Emisor: respuestaspqrs@ICBF.gov.co
Destinatario: Correochrisvego@gmail.com
Asunto: Información y Orientación Con Trámite SIM No. 1764964866 (Para consultas cite este último número)
Fecha de envío: 2026-02-27 15:39

12500/SIM 1764964866
Bogotá D.C.,

Señora:
ROSA PAULINA FUENTES PALMA

Dirección física o electrónica: Correochrisvego@gmail.com

ASUNTO: Información y Orientación Con Trámite SIM No. 1764964866 (Para consultas cite este último número)

Respetados Señora,

En atención a la solicitud de fecha 23 de febrero de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, con el presente nos permitimos informarle que: Solicito se me informe y certifique el monto de los ingresos por concepto de salario de la señora Alidis María Rojas Nieves, identificada con C.C. 49790777, durante los años 2025 y 2026, tiempo durante el cual ha laborado para usted y mismo lapso en el cual ha estado vigente la orden de embargo de salario contenida en Auto del 6 de octubre de 2025 emanado por el Juzgado 6° Civil Municipal De Bucaramanga dentro del proceso Radicado 2025-00616-00.

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue asignada al área del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria General
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 75ª – 50
atencionalciudadano@ICBF.gov.co
INFORMACIÓN CLASIFICADA

Cristian Vega González – Abogado Titulado
Universidad Popular del Cesar

Señor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64C-75 Bogotá D.C.

atencionalciudadano@icbf.gov.co / notificaciones.judiciales@icbf.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: ROSA PAULINA FUENTES PALMA

DEMANDADO: ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES

RADICADO: 68001-4003-006-2025-00616-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**ASUNTO: CONTINUACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE
INFORMACIÓN – AMPLIACIÓN SOLICITADA POR ICBF**

CRISTIAN ANDRES VEGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.830.786, mayor de edad, portador de la Tarjeta Profesional N° 392.388 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, **ROSA PAULINA FUENTES PALMA**, y en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglamentado por la Ley 1755 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, interpongo la presente solicitud para que sea resuelta dentro de los términos establecidos por la norma.

1. Solicito se me informe y certifique el monto de los ingresos por concepto de salario de la señora **ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.790.777, durante los años 2025 y 2026, tiempo durante el cual ha laborado para usted y mismo lapso en el cual ha estado vigente la orden de embargo de salario contenida en Auto del 6 de Octubre de 2025 emanado por el JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del proceso Radicado 2025-00616-00.
2. Solicito se me informe si la demandada, señora **ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES** identificada con cédula de ciudadanía N° 49.790.777, actualmente tiene la calidad de empleada adscrita a su empresa.
3. Solicito se me brinde documento donde se informe, de manera detallada, los descuentos que se han efectuado a la demandada en cuestión, **ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES**, en virtud del embargo de salario decretado en el proceso de la referencia.
4. En caso de que dicha orden no haya sido aplicada a la fecha, solicito me informe la Ley, Resolución o Jurisprudencia que sustente su negativa a aplicar una orden emitida por un Juez de la República.

Carrera 13 N° 35-10 Edificio El Plaza Oficina 1004 Bucaramanga
chirsvego@gmail.com

**Cristian Vega González – Abogado Titulado
Universidad Popular del Cesar**

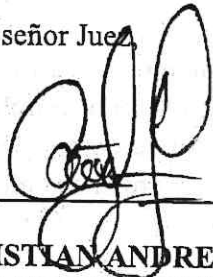
Teniendo en cuenta la ampliación solicitada por ICBF mediante documento SIM N° 1764931312, me permito brindarle la información solicitada:

- La señora ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES, identificada con C.C. N° 49.790.777, labora actualmente en calidad de EMPLEADA, desempeñando el cargo de COORDINADORA PEDAGOGICA en CDI CENTRAL ubicado en CALLE 11 N° 3-61 MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
- Se adjunta el poder otorgado por la demandante para actuar en el proceso de la referencia, bajo los lineamientos de la Ley 2213 de 2023
- Se adjunta el Auto del 6 de Octubre de 2025 emanado por el JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del proceso Radicado 2025-00616-00
- Mi poderdante, señora Rosa Paulina Fuentes Palma, identificada con C.C. N° 36.668.558, tiene como datos de contacto el correo electrónico rpf7521@gmail.com, celular 3114304664 y dirección Carrera 25 N° 17-54 Bucaramanga, Santander.

Cabe resaltar que, la inobservancia o aplicación tardía a la orden impartida dentro del proceso de la referencia, lo expondría a las multas establecidas por el artículo 593 parágrafo 2° del Código General del Proceso; además, se constituiría en desacato judicial y/o fraude a resolución judicial. De igual manera recordarle que dicha orden fue remitida a usted directamente por el Honorable Juzgado 6° Civil Municipal de Bucaramanga mediante mensaje de datos vía correo electrónico.

Recibo notificaciones en la Carrera 13 N° 35-10 Edificio El Plaza Oficina 1004 Bucaramanga – Santander; o al correo electrónico chrisvego@gmail.com.

Del señor Juez



CRISTIAN ANDRES VEGA GONZÁLEZ
C.C. N° 1.065.830.786
T.P. N° 392.388 del C.S de la J.
chrisvego@gmail.com



Cristian Vega Gonzales <chrisvego@gmail.com>

OTORGAMIENTO PODER

1 mensaje

Rosa Paulina Fuentes Palma <rpf7521@gmail.com>

7 de mayo de 2025, 15:28

Para: chrisvego@gmail.com

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO PODER

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ROSA PAULINA FUENTES PALMA

DEMANDADO: ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES

ROSA PAULINA FUENTES PALMA, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.668.558, mayor de edad, domiciliada en la Carrera 25 N° 17-54, Bucaramanga - Santander, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho, al Dr. CRISTIAN ANDRES VEGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.830.786, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 392.388 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados chrisvego@gmail.com, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR en mi favor y en contra de ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES identificada con C.C. N° 49.790.777.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir, reasumir, renunciar, presentar peticiones, quejas, reclamos, recursos, tutelas y todo en cuanto a derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De usted, atentamente,

ROSA PAULINA FUENTES PALMA

C.C. 36.668.558

Acepto,

CRISTIAN ANDRES VEGA GONZALEZ

C.C. 1.065.830.786

T.P. 392.388 del C.S.J.

chrisvego@gmail.com



OFICIO No. 1903
Bucaramanga, 24 de octubre de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
C.C.chrisvego@gmail.com

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICACIÓN: **68001-4003-006-2025-00616-00**
DEMANDANTE: ROSA PAULINA FUENTES PALMA C.C. 36.668.558
DEMANDADO: ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES C.C. 49.790.777

Cordial Saludo.

Comunico a usted, que en el proceso de la referencia con auto del 06 de octubre de 2025, **se ordenó:**

“.....PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los salarios correspondiente a la quinta (1/5) parte devengados o por devengar que cause la demandada ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.790.777, quien actualmente labora para el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Por secretaría, líbrese el respectivo comunicado al señor pagador de la referida entidad, con la advertencia de que el monto a descontar, se limita hasta la suma de \$8'068.320, debiendo para ello constituir certificado de depósito a órdenes del juzgado o consignación en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012041006 del Banco Agrario de esta ciudad al radicado de la referencia No. 68001-40-03-006-2025-00616-00, conforme a lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. y demás normas concordantes, so pena de sanciones legales.....”

Al contestar, por favor referenciar el radicado del proceso con claridad.

Atentamente,

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

CMOR

2025-00616 Envió Oficio Decretando Medidas

10 mensajes

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Cristian Vega Gonzales <chrisvego@gmail.com>

29 de octubre de 2025 a las 17:11

Doctor:

CRISTIAN ANDRES VEGA GONZALEZ

Apoderado Demandante

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO.

RADICACIÓN: 68001-4003-006-2025-00616-00

DEMANDANTE: ROSA PAULINA FUENTES PALMA C.C. 36.668.558

DEMANDADO: ALDIS MARIA ROJAS NIEVES C.C. 49.790.777

Cordial Saludo:

Con el acostumbrado respeto, se remite **OFICIO relacionado con medida cautelar** para que por su conduccio se realice su diligenciamiento conforme lo dispuesto en el artículo 125 del C.G.P.

Se suglere remitir el oficio a sus destinatarios a través de la opción de reenvío de este mensaje, **a fin de que sea verificado el origen de su envío desde el correo electrónico institucional de este juzgado.**

Se adjunta dos archivos en formato pdf

Cordialmente

Claudia Marcela Ortiz Remolina

Escribiente 3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 - PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 244
j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link para consulta de procesos: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=5UX26vCT9bTN2N7VgjrLijYMZjo%3d>

Link para consulta de estados electrónicos: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales

PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesales
Portlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales
PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb
tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesales
Portlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7705238

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 adjuntos

 **2025-00616OficioBancos.pdf**
340K

 **2025-00616OficioSalario.pdf**
295K

Cristian Vega Gonzales <chrisvego@gmail.com>

3 de diciembre de 2025 a las 13:16

Para: Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co, requerinf@bancocolombia.com.co, notificacionesjudiciales@davivienda.com, notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com, respuestaembargos@bancopopular.com.co, embargoscaptacion@bancoavillas.com.co, embargosbogota@bancooecidente.com.co, emb.radica@bancoedogota.com.co, embargosfiducomeva@coomeva.com.co, centraldeembargos@bancoagrario.gov.co, embargo.colombia@bbva.com, embarprodpa@colpatria.com, notificacionespqrf@coasmedas.coop, notificaciones.juridico@itau.co, servicioalcliente@fundaciondelamujer.com

Buen día
Cordial Saludo

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Juzgado 6° Civil Municipal de Bucaramanga, y en virtud de lo señalado por el artículo 125 del Código General del Proceso, me permito remitir la orden de embargo ordenada dentro del siguiente proceso:

DEMANDANTE: ROSA PAULINA FUENTES PALMA C.C. 36.668.558

DEMANDADO: ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES C.C. 49.790.777

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 68001-4003-006-2025-00616-00

Por lo anterior, solicito, de ser procedente, aplique de manera inmediata el embargo ordenado so pena de constituirse en desacato judicial

[El texto citado está oculto]

Cristian Andrés Vega González
C.C. N° 1.065.830.786
Abogado - T.P. 392.388 del C.S.J.
chrisvego@gmail.com
Carrera 13 N° 35-10 Centro Profesional El Plaza Oficina 1004
Bucaramanga - Santander

2 adjuntos

 **2025-00616OficioBancos.pdf**
340K

 **2025-00616OficioSalario.pdf**
295K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de diciembre de 2025 a las 13:17

Para: chrisvego@gmail.com

RE: X

AbogadosdeprocesosCC

vie 27/02/2026 9:56

Para: Nicolas Ardila Mejia <Nicolas.Ardila@icbf.gov.co>;

Cc: Herika Maxiny Velandia Diagama <Herika.Velandia@icbf.gov.co>; Maria Camila Marin Lopez <Maria.MarinL@icbf.gov.co>; Olga Erika Diaz Cardona <Olga.Diaz@icbf.gov.co>; Linea 141 Calidad <Linea141Calidad@icbf.gov.co>;

Buen día Nicolas,

No procede trámite interno. Se evidencia que la persona se encuentra vinculada a una entidad diferente de ICBF, se sugiere verificar que la entidad se encuentre debidamente copiada o de lo contrario remitir:

La señora ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES, identificada con C.C. N° 49.790.777, labora actualmente en calidad de EMPLEADA, desempeñando el cargo de COORDINADORA PEDAGOGICA en CDI CENTRAL ubicado en CALLE 11 N° 3-61 MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR

Gracias.

Cordialmente,



Abogados de Procesos
Operador Contratista
UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

EATF

De: Nicolas Ardila Mejia <Nicolas.Ardila@icbf.gov.co>**Enviado:** jueves, 26 de febrero de 2026 3:39 p. m.**Para:** AbogadosdeprocesosCC <AbogadosdeprocesosCC@icbf.gov.co>**Cc:** Herika Maxiny Velandia Diagama <Herika.Velandia@icbf.gov.co>; Maria Camila Marin Lopez <Maria.MarinL@icbf.gov.co>; Olga Erika Diaz Cardona <Olga.Diaz@icbf.gov.co>; Claudia Melisa Castro Rico <Claudia.CastroR@icbf.gov.co>; Linea 141 Calidad <Linea141Calidad@icbf.gov.co>**Asunto:** RV: X

Cordial saludo. Solicito de su amable colaboración con la presente validación:

PLANTILLA PARA VALIDACIONES CON: ABOGADOS DE PROCESOS

VERIFICAR SI LA PERSONA ESTA VINCUALDA CON ICBF – INDICAR RESULTADO DE BÚSQUEDA EN BASES – CORREO ELECTRÓNICO (Cuando aplique):	N/A
SUGERENCIA DE REGISTRO Y JUSTIFICACIÓN:	POSIBLE INTERNO (FUNCIONARIO CDI)
RESULTADO BÚSQUEDA EN SIM:	1764931312
VALIDACIÓN PREVIA CON:	Nasly Tatiana
FOLIOS O ENLACE:	06

Muchas gracias.



Nicolas Ardila Mejía
 Operador Contratista
 UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
 Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria General
 ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
 Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
 Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Atencion Ciudadano

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 14:05

Para: Nicolas Ardila Mejia

Asunto: RV: CONTINUACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN – AMPLIACIÓN SOLICITADA POR ICBF



Dirección de Servicios y Atención – Secretaria General
Operador Contratista
Unión Temporal BPO COMWHAPP
Dirección de Servicios y Atención - Secretaria General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Cristian Vega Gonzales <chrisvego@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 9:57

Para: ICBF Atencion al Ciudadano25 <Atencion.Ciudadano25@icbf.gov.co>

Asunto: CONTINUACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN – AMPLIACIÓN SOLICITADA POR ICBF

No suele recibir correo electrónico de chrisvego@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64C-75 Bogotá D.C.

atencionalciudadano@icbf.gov.co / notificaciones_judiciales@icbf.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: ROSA PAULINA FUENTES PALMA

DEMANDADO: ALIDIS MARIA ROJAS NIEVES

RADICADO: 68001-4003-006-2025-00616-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**ASUNTO: CONTINUACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN –
AMPLIACIÓN SOLICITADA POR ICBF**

--
Cristian Andrés Vega González

C.C. N° 1.065.830.786

Abogado - T.P. 392.388 del C.S.J.

chrisvego@gmail.com


Carrera 13 N° 35-10 Centro Profesional El Plaza Oficina 1004

Bucaramanga - Santander

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 25 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general